cional ciento veintitrés, de Zaragoza a Huesca», provincia de Huesca; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones doscientas noventa y tres mil noventa y seis pesetas con veinticinco céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme con revestimiento antideslizante del punto kilométrico sesenta y cinco con trescientos al sesenta y nueve con setecientos cuarenta de la nacional ciento veintitrés, de Zaragoza a Huesca, pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuído en las siguientes annalidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones doscientas noventa y dos mil noventa y seis pesetas con veinticinco céntimos

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 3026-1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de obras en las carreteras C. C 3.310 y S. E.-750 de la provincia de Sevilla

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora del firme, refuerzo y doble tratamiento superficial asfáltico, conarcal tres mil trescientos dez de Ecija a Antequera, puntos kilométricos veintiuno-trescientos noventa al veintidos-cuatrocientos cinco. y Sevilla setecientos cincuenta, enlace de la nacional trescientos treinta y cuatro con la comarcal trescientos treinta y coho, puntos kilométricos cuatro-novecientos setenta al nueve-doscientos», provincia de Sevilla, a propuesta del Ministro de Obras Publicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Articulo único.—Se aprueba el gasto de dos millones cuatrocientas ochenta y dos mil trescientas cincuenta y seis pesetas con noventa y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme, refuerzo y doble tratamiento superficial asfáltico, comarcal tres mil trescientos diez, de Ecija a Antequera, nuntos kilométricos veintiuno-trescientos noventa al veintidos-cuatrocientos cinco, y Sevilla setecientos noventa enlace de la nacional trescientos treinta y cuatro con la comarcal trescientos treinta y ocho, puntos kilométricos cuatro-novecientos setenta al nueve-doscientos», pettencientes a la Jefatura de Obras Publicas de Sevilla, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitres-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estdo, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones cuatrocientas ochenta y un mil trescientas cincuenta y sejs pesetas con noventa y nueve centimos.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 3027.1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora del firme en la C. C. 400 de Toledo a Albacete por Alcázar de San Juans (Toledo).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora del firme del punto kilométrico setenta y ocho con cinco al ochenta y cuatro con seis de la comarcal cuatrocientos, de Toledo a Albacete, por Alcizar de San Juana, pertenecientes a la provincia de Toledo; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dicta-

men del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día velnticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones setecientas sesenta y cuatro mil novecientas diez pesetas con sesenta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora dei firme del punto kilométrico setenta y ocho con cinco al ochenta y cuatro con seis de la comarcal cuatrocientos, de Toledo a Albacete por Alcazar de San Juan», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Toledo, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplitación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del presupuesto de gastos del Estado distribuído en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones setecientas sesenta y tres mil novecientas diez pesetas con sesenta y cinco centimos.

Asi lo dispondo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 3028/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora del firme en la C. R. 622 de Infantes a Torre de Juan Abad» (Ciudad Real).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras «Mejora del firme, C. R. seiscientos veintidós, Infantes a Torre de Juan Abad, puntos kilométricos cero al dieciocho con seiscientos cincuenta», provincia de Ciudad Real; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de ocho millones cuatrocientas veintitrés mil ciento noventa y cuatro pesetas con diecisiete céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme, C. R. seiscientos veintidos, Infantes a Torre de Juan Abad, puntos kilometricos cero al dieciocho con seicientos cincuentas, pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, con cargo al crédito existente en la sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés- seiscientos once, coeficiente «A», del presupuesto de gastos del Estado, distribuído en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, diez mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, ocho millones cuatrocientas trece mil ciento noventa y cuatro pesetas con diecisiete céntimos.

Asi lo disponzo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 3029/1963, de 31 de octubre, por el que se autorica la realización, mediante subasta, de las obras de «Ensanche y mejora de firme en la C. L. 230 de Caspe a Sariñena» (Huesca)

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Carretera doscientos treinta, de Caspe a Sariñena, puntos kilométricos treinta y uno-dos al cincuenta y uno. Tramo limite Zaraçoza a Sariñena, Ensanche y mejora de firmes, provincia de Huesca: a propuesta del Ministro de Obrsa Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día venticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de ocho millones ciento sesenta y tres mil doscientas diecinueve pesetas con diez céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Carretera doscientos treinta, de Caspe a Sariñena, puntos kilométricos treinta y uno-dos al cincuenta y uno. Tramo limite Zaragoza a Sariñena. Ensanche y mejora del firme», provincia de Huesca, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, apilcación